



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases de Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación Pública No. SIOP-EUT-01-LP-0347/15**, relativo a la obra: **Construcción, Infraestructura y Equipamiento de la Playa y Pueblo Incluyente, en la Localidad de Cuastecomates, Cihuatlán, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:15 horas** del día **26 de Noviembre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- De fecha **27 de Octubre de 2015**, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales (**El Informador y Milenio**) la convocatoria No. **19** para la Licitación No. **SIOP-EUT-01-LP-0347/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROMO ROMO, S. DE R.L. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI S.A. DE C.V.
3.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
5.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.
6.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.
9.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
10.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
12.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
13.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **04 de Noviembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Publicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **06 de Noviembre de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Publicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **18 de Noviembre de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROMO ROMO, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.	ACEPTADA
9.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
10.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	TERRACERIAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROMO ROMO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 19,604,134.40
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI S.A. DE C.V.	\$ 24,395,646.72
3.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 24,524,760.16
4.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	\$ 24,712,520.48
5.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	\$ 24,800,484.70
6.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 25,009,602.59
7.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 25,059,064.37
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.	\$ 25,089,292.44
9.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	\$ 25,300,663.38
10.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 25,639,826.04

f 1





6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las **Bases de Licitación**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Licitación** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROMO ROMO, S. DE R.L. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO PT4 NO considera los anexos que solicita la circular aclaratoria.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE1 Manifiesta en digital fecha de apertura 18 de Noviembre de 2016, debiendo ser 18 de Noviembre de 2015.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.54 Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios o cabos; dentro de los análisis de precios unitarios y/o básicos. EN DOCUMENTOS PE5, PE10 Considera cabo de oficios.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTO PE8 NO presenta fecha de apertura.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE9 Manifiesta fecha de apertura 27 de Febrero de 2014 debiendo ser 18 de Noviembre de 2015.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO PT4 NO considera los anexos que solicita la circular aclaratoria.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PT8 Manifiesta fecha de inicio 30 de Enero de 2015 debiendo ser 30 de Noviembre de 2015.</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTOS PE4, PE5, PE6, PE7, PE8, PE9, PE10, PE11, PE12, PE13 Manifiesta lugar Cuastecomates Cihuatlan, Jalisco debiendo ser Guadalajara, Jalisco además NO presenta número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.45 Cuando el Licitante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, punto 7.54 Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios o cabos; dentro de los análisis de precios unitarios y/o básicos. EN DOCUMENTO PE5 NO considera días festivos por ley debiendo ser 7 días.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.54 Cuando en su propuesta considere cargos de manos intermedios o cabos; dentro de los análisis de precios unitarios y/o básicos. EN DOCUMENTOS PE10, PE11 Considera cabo de oficios</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.29 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, sea diferente al presentado en la explosión de insumos. EN DOCUMENTO PE13a Manifiesta diferente importe, al presentado en la Explosión de Insumos.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
3.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO PT4 NO considera anexo de circular aclaratoria (Baño calle Bahia DWG, baños calle Cuastecomates DWG, mobiliario PDF, junto con planos).</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTOS PT2, PT3, PT5, PT6, PT10, PT11, PE3, PE7, PE8. PE9 Manifiesta fecha de apertura 17 de Noviembre de 2015, debiendo ser 18 de Noviembre de 2015.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>
4.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Publica en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO PT4 NO considera anexo de circular aclaratoria (Baño calle Bahia DWG, baños calle Cuastecomates DWG, mobiliario PDF, junto con planos).</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.



Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 24,524,760.16
2.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	\$ 24,800,484.70
3.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 25,009,602.59
4.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	\$ 25,059,064.37
5.-	CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.	\$ 25,089,292.44
6.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 25,639,826.04

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$25'000,000.00** con I.V.A. incluido.

1.- EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'462,930.80**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

2.- IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$775,554.41**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.



3.- ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de **-\$1'592,423.10**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente y es Rechazada**.

4.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'409,905.81**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

5.- CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$640,536.13**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

6.- MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases de Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases de Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$1'414,220.13**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases de Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases de Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **28** extraordinaria del 2015, con fecha de **25 de Noviembre de 2015**



Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 24,524,760.16 (Veinticuatro millones quinientos veinticuatro mil setecientos sesenta pesos 16/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **27 de Noviembre de 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **30 de Noviembre de 2015** y la de terminación será el día **28 de Marzo de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2,3

No.	EMPRESAS	
1.-	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS ROMO ROMO, S. DE R.L. DE C.V.	[Redacted]
2.-	CONSTRUCTORA CECUCHI S.A. DE C.V.	[Redacted]
3.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
4.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	[Redacted]
5.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	[Redacted]
6.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	[Redacted]
7.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAG, S.A. DE C.V.	[Redacted]
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A DE C.V.	[Redacted]
9.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	[Redacted]
10.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	[Redacted]





Secretaría de
Infraestructura y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

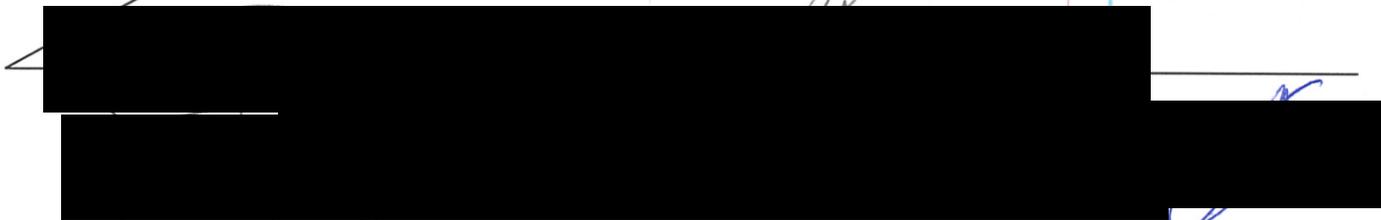
C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. ALONSO BARRERA BARAJAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-EUT-01-LP-0347/15, relativo a la obra: **Construcción, Infraestructura y Equipamiento de la Playa y Pueblo Incluyente, en la Localidad de Cuastecomates, Cihuatlán, Jalisco.**



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

